



SP/527

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **13 AGO 2018**

VISTO: la situación funcional de la División Gestión de Gobierno Electrónico;

RESULTANDO: que con fecha 10 de agosto de 2018 se dejó sin efecto la asignación transitoria de la función de Director de División Gestión de Gobierno Electrónico del Ing. Marcos Esteves, dispuesta por Resolución de Secretaría de Presidencia de la República SP/217 de 23 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: I) que la referida División tiene objetivos estratégicos en materia de definición de programas y proyectos de Gobierno Electrónico, así como de coordinación de procesos y actividades relacionados con la atención a los ciudadanos, el desarrollo e implantación de sistemas de información y gestión de seguridad del todo el Inciso; por lo que urge cubrir las funciones de dirección;

II) que se considera que la Ing. Victoria Köster Capurro cuenta con las competencias necesarias para el desempeño de tal función, por lo que se ha iniciado el trámite de asignación transitoria de funciones de Administración Superior, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 362/014 de 12 de diciembre de 2014;

III) que, concomitantemente, procede encargarle temporalmente las funciones de dirección, a fin de asegurar la correcta continuidad de todos los servicios;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Decreto N° 285/013 de 9 de setiembre de 2013, en la redacción dada por el Decreto N° 61/014 de 14 de marzo de 2014;

EL SECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


RESUELVE:

1°.- Encomiéndose transitoriamente a la Ing. Victoria Köster Capurro, las funciones correspondientes a la Dirección de División Gestión de Gobierno Electrónico de la Presidencia de la República, a partir del día 10 de agosto de 2018 hasta tanto se resuelva la asignación transitoria de funciones de Administración Superior, en curso.

891557

2°.- Comuníquese a todas la Unidades Ejecutoras del Inciso 02 "Presidencia de la República" y a las Divisiones de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

3°.- Notifíquese.


Dr. Juan A. Roballo
Secretario Interino
Presidencia de la República